

TEMUCO, 30 MAYO 2017

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4095 de fecha 16 de diciembre de 2016, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2017.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4165 de fecha 26 de diciembre 2016, que aprueba los Programas y Actividades de beneficio de la Comunidad para el año 2017.

3.- El Reglamento N° 004, del 10 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 87 al 139 del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. N° 4.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con Pañales, entre el 15 al 19 de Mayo de 2017.

PAÑALES 15 AL 19 MAYO 2017					
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION	PAÑALES	
				TALLA	CANT
87	GARRIDO RUIZ WLADIMIR			TALLA G	2
88	MENA MOYA MAGDALENA			TALLA G	3
89	MORA BARROS MARIA			TALLA G	2
90	PARADA PASTEN OLGA			TALLA G	2
91	PINO POBLETE MARIANELA			TALLA G	2
92	CORREA MORA ENEDINA			TALLA G	3
93	BERMUDEZ RUBILAR JEANNETTE			TALLA G	2

94	DELFINO VELOSO ELIZABETH	TALLA G	2
95	GUTIERREZ VASQUEZ GERTRUDIS	TALLA G	2
96	SALAZAR OLIVEROS LIGIA	TALLA G	2
97	SILVA MIRANDA MARGOT	TALLA G	2
98	SUAZO CAMPOS JUANA	TALLA G	2
99	VENEGAS VENEGAS FELISA	TALLA G	2
100	QUILODRAN PANTOJA GLADYS	TALLA G	2
101	HENRIQUEZ CURIHUAL VERONICA	TALLA G	3
102	ITURRA TREULLAN SOFIA	TALLA G	3
103	NALES MARTIN MARIA	TALLA G	2
104	ARANEDA REYNOLDS ESTHER	TALLA G	2
105	GONZÁLEZ FLORES MARIA	TALLA G	2
106	LINCOQUEO COLLIO LUZ	TALLA G	2
107	NAVARRETE ARRIAGADA EMA	TALLA G	2
108	RUIZ REINANTE BELLA	TALLA G	2
109	CHAVEZ SAN MARTIN HELIA SILVIA	TALLA G	2
110	FIGUEROA LABRIN JACQUELINE	TALLA G	2
111	GALLEGOS OVALLE LUISA	TALLA G	2
112	QUEZADA SALAZAR IVONNE	TALLA G	3
113	PEDRAZA VERA ENRIQUE	TALLA G	2
114	AGUIRRE PALMA GEORGINA	TALLA G	2
115	CARRASCO GUAJARDO LUZ	TALLA G	2
116	CHUREO ÑONQUE RUFINA	TALLA G	2
117	CURIO ALARCÓN ISNELDA	TALLA G	2
118	FUENTES RIVA GLORIA	TALLA G	2
119	JARA FIGUEROA PABLO	TALLA G	2
120	NEIRA GOMEZ JUDITH	TALLA G	2
121	RIVAS CARRASCO ROSA	TALLA G	3
122	ROJAS LEIVA DELMA	TALLA G	2
123	HUENTENAO PANITRUR JUANA	TALLA G	3
124	AVILA VERA ROSA	TALLA G	2
125	EPULL CHICAHUAL ERNESTINA	TALLA G	2
126	MANOSALVA SEPULVEDA MARIA	TALLA G	2
127	MENDEZ DUPRAT PATRICIA	TALLA G	2
128	PUNTES FUENTES ADRIAN	TALLA G	3
129	SALAMANCA VELOSO BLANCA	TALLA G	2
130	TORRES MARILUAN JUAN	TALLA G	2
131	MANRÍQUEZ PEÑA MARÍA	TALLA M	2
132	TRONCOSO SEGUEL LUZ	TALLA M	2
133	MUÑOZ RIVERA DANIEL	TALLA M	2
134	TAPIA BARRIGA ADRIANA	TALLA M	2
135	CARO SOTO ALICIA	TALLA M	2
136	CUEVAS POBLETE MARIA	TALLA M	2
137	MENA RIVERA CAROLINA	TALLA M	2
138	VENEGAS SUAZO NORMA	TALLA M	2
139	RAMOS ANTIQUEO NIVIA	TALLA M	3
			115

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Ayudas Sociales Paliativas, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N°1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2017 "Asistencia Social a Personas" Ayudas Sociales Paliativas, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

X JEF/ANC(s)/MCC/mtv

DISTRIBUCION:

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ DIDECO
- ❖ Depto. Gestión de Abastecimiento
- ❖ Departamento Social
- ❖ Programa Ayudas Sociales Paliativas



"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

